

## **Ayuntamientos**

## **AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR**

Después de intentar la siguiente notificación a los interesados, sin que haya podido practicarse la misma, se realiza la presente publicación en edicto a los efectos señalados en la Resolución de 17 de febrero de 2020 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local:

"Habiéndose comunicado preaviso a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCSARP) la necesidad de renovar la inscripción padronal cada dos años y no habiéndose procedido por algunos de los afectados.

Esta Alcaldía, de conformidad con la resolución de 17 de febrero de 2020, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los ENCSARP que no sean renovadas cada dos años, resuelve declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón municipal de habitantes a las personas referidas en el siguiente listado, que tendrá efectos a partir de la fecha de la notificación.

NIE/PASAPORTE
P6202817A
F346214
Y6147440Z
116694084
X8967931R
AV122042
116358388
AT652605
Y7173194Z

Santa Cruz del Retamar, 11 de febrero de 2021.–El Alcalde, Ángel Martín Montoro.

N.º I.-1136